

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532020-00126-00

Acreditado el registro del embargo sobre los vehículos de Placas ESN-819 (índice 13 pdf), conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo de Placas ESN-819 para lo cual se dispone a librar comunicación ante la autoridad competente, advirtiendo que una vez sea inmovilizado debe ser puesto a disposición de este despacho.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.126 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de agosto de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaría